



DECRETO N° 1978 /

LAJA, Julio 1 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Administrativo de FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Directivo, Grado 8* E.M.
- 2.- Lo establecido en la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo a FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Directivo, Grado 8* E.M. por la mañana del día 2 de Julio del 2010
- 2.- **SUBROGANCIA**, Mientras dure la ausencia de Francisco Jiménez Villa, será subrogado por Doña Gissela Soto Rubilar, Profesional, Grado 11* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jajp
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Interesados
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233